



Confederación Hidrográfica del Júcar

Avda. de Blasco Ibáñez, 48

L.M.

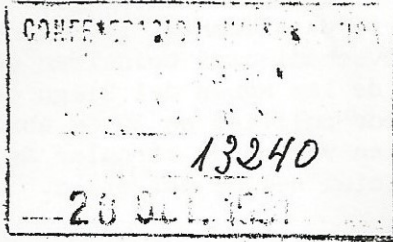
46010 Valencia 15 de octubre de 1951

S/R:

N/R: 74-RI-0004

Destinatario

**SR. PRESIDENTE DEL SINDICATO DE RIEGOS
DE LA HUERTA DE ALICANTE
Avda. Alfonso El Sabio, 38
ALICANTE**



ASUNTO: **INSCRIPCIÓN DE AGUAS PARA RIEGO DEL CAUCE DEL RÍO MONNEGRE EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE ALICANTE, CAMPELLO Y MUCHAMIEL Y SAN JUAN**

Examinado el expediente incoado a instancias del Sindicato de Riegos de la Huerta de Alicante, por el asunto epigrafiado, del mismo resulta:

ANTECEDENTES.- En fecha 9-4-1.952 fue solicitado por el Sindicato de Riegos de la Huerta de Alicante a la Confederación Hidrográfica del Júcar, la inscripción de los aprovechamientos de agua del río Monnegre.

La inscripción de un aprovechamiento es sencillamente el reconocimiento de un derecho al uso de unas aguas públicas, derecho que ha de estar amparado en título civil, que en este caso por tratarse de una prescripción y el correspondiente a las Ordenanzas; Reglamento aprobado por R.O. de 24 de enero de 1.865.

INFORMACIÓN PÚBLICA.- Se efectua en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 129, de fecha 6 de junio de 1.952, habiendo aportado los Ayuntamientos de Alicante y Muchamiel los certificados de haber estado expuestos la información pública en sus tablonos de anuncio, en fechas 28-6-1.952 y 27-6-1.952, sin reclamaciones.

Se produjeron reclamaciones en los términos municipales de Onil, Tibi y Castellón, que en su día se informaron.

Castalla

RECONOCIMIENTO SOBRE EL TERRENO.- Hallándose completo el expediente se procedió a reconocer los aprovechamientos y emitir informe con propuesta de inscripción por personal afecto a esta Confederación, elevada la propuesta para su aprobación. En fecha 4 de julio de 1.952 la Dirección General de Obras Hidráulicas dicta resolución en el sentido de que se deben relacionar todas y cada una de las tomas y sus características, para poder proceder a su inscripción.



Confederación Hidrográfica del Júcar

Par el cumplimiento de dicha resolución por parte de la Confederación Hidrográfica del Júcar, en 17 y 18 de noviembre de 1.962 se procedió a reconocer los aprovechamientos por personal afecto a esta Confederación y con asistencia de D. José Mallol Alberola, Director del Sindicato de Riegos de la Huerta de Alicante, levantándose el Acta correspondiente.

Dado el tiempo transcurrido y antes de proceder a la presente propuesta, se procedió a la comprobación sobre el terreno de la situación actual de los aprovechamientos el día 17 de julio de 1.991, por personal afecto a esta Confederación, y con asistencia de D. José Barbabeu Selles, Presidente en funciones del Sindicato de Riegos de la Huerta de Alicante, levantándose el Acta correspondiente. Se comprobó que los aprovechamientos coinciden con lo descrito en el Reglamento para el aprovechamiento de las aguas del Riego de la Huerta de Alicante, aprobado por el Sr. Jefe Superior político en 30 de abril de 1.849 y puesto en ejecución desde el 1º de junio en virtud de circular de su Señoría fecha 18 de mayo, inserta en el Boletín Oficial del 21 del mismo.

La única variante existente es la inutilización de la Presa denominada de San Juan, debido a los acarreos y que según manifestaciones recogidas en el Acta de visita, dicha presa debería permanecer así porque la acequia de circulación de las aguas recogida en la misma, discurre por zona urbana inundable que hace aconsejable su nulidad, máxime cuando las aguas que circulaban por dicha presa han sido reconducidas por otros cauces artificiales que en el actualidad cumplen la misión encomendada a éste.

DOTACIÓN.— Se le asigna una dotación unitaria de 4.500 m³/Ha/año de acuerdo con el Plan Hidrológico, lo cual supone un caudal continuo de 548,4 l/seg. con un caudal punta de 0,7 l/seg/Ha., para el riego de una superficie total de 3.843,2960 Has.

INSCRIPCIÓN.— Teniendo en cuenta que el Sindicato de Riegos de la Huerta de Alicante ha acreditado su derecho al uso del agua mediante R.O. de 24 de enero de 1.865,

El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Júcar, de acuerdo con la propuesta formulada por el Ilmo. Sr. Comisario de Aguas, ha resuelto la inscripción de los aprovechamientos con las siguientes características:

CARACTERÍSTICAS COMUNES A TODOS LOS APROVECHAMIENTOS

NOMBRE DEL USUARIO: Sindicato de Riegos de la Huerta de Alicante

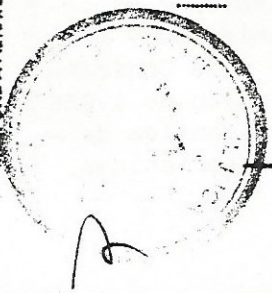
CORRIENTE DE DONDE SE DERIVAN LAS AGUAS: Río Monnegre.

CLASIFICACIÓN DECIMAL: J-4

OBJETO DEL APROVECHAMIENTO: Riegos

TÍTULO EN QUE SE FUNDA EL DERECHO: R.O. de 24 de Enero de 1.865.

Mod. UNE A4 (210 x 297), T. O. MADRID, S.A. 50903



CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE CADA UNO DE LOS APROVECHAMIENTOS

1^{er} APROVECHAMIENTO.- Presa nº 15

TÉRMINO DONDE RADICA LA TOMA Y OBRAS: Tibi (Alicante)

OBJETO DEL APROVECHAMIENTO: Riego de 0,262754 Has. T.M. de Tibi (0,131377 Has. en la margen izquierda y 0,131377 Has. en la margen derecha).

CAUDAL UTILIZADO: 0,04 l/seg. caudal continuo

CAUDAL MÁXIMO ANUAL: 1.182,39 m³

CAUDAL PUNTA: 0,18 l/seg.

OBSERVACIONES: Presa construida con bloques de piedra, que deriva las aguas por la margen izquierda, a unos 70 metros del origen pasa a la margen derecha, en la partida Ameradores.

2º APROVECHAMIENTO.- Presa nº 14

TÉRMINO DONDE RADICA LA TOMA Y OBRAS: Jijona (Alicante)

OBJETO DEL APROVECHAMIENTO: Riego de 0,765645 Has. en el T.M. de Jijona

CAUDAL UTILIZADO: 0,11 l/seg. de caudal continuo

CAUDAL MÁXIMO ANUAL: 3.445,40 m³

CAUDAL PUNTA: 0,54 l/seg.

OBSERVACIONES: Presa construida por tierra y acarreo, deriva las aguas por la margen derecha en la partida de Montnegre de Arriba

3^{er} APROVECHAMIENTO.- Presa nº 13

TÉRMINO DONDE RADICA LA TOMA Y OBRAS: Jijona (Alicante)

OBJETO DEL APROVECHAMIENTO: 9,189880 Has. en T.M. de Jijona (Alicante)

CAUDAL UTILIZADO: 1,31 l/seg. de caudal continuo

CAUDAL MÁXIMO ANUAL: 41.354,46 m³

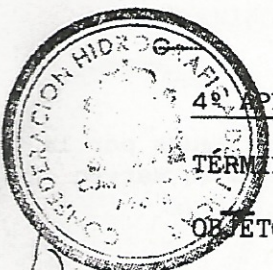
CAUDAL PUNTA: 6,43 l/seg.

OBSERVACIONES: Presa construida por piedras y tierra deriva las aguas por la margen izquierda, en la partida de Montnegre de Arriba.

4º APROVECHAMIENTO.- Presa nº 12

TÉRMINO DONDE RADICA LA TOMA Y OBRAS: Jijona (Alicante)

OBJETO DEL APROVECHAMIENTO: Riego de 3,407922 Has en el término municipal de Jijona (Alicante)



Confederación Hidrográfica del Júcar

CAUDAL UTILIZADO: 0,5 l/seg. de caudal continuo

CAUDAL MÁXIMO ANUAL: 15.335,65 m³

CAUDAL PUNTA: 2,39 l/seg.

OBSERVACIONES: Presa construida de tierra y acarreos, deriva las aguas por la margen derecha, en la partida de Montnegre de Arriba.

5º APROVECHAMIENTO.- Presa nº 11

TÉRMINO DONDE RADICA LA TOMA Y OBRAS: Jijona (Alicante)

OBJETO DEL APROVECHAMIENTO: Riego de 1,921648 Has. en T.M. de Jijona (Alicante)

CAUDAL CONTINUO: 0,27 l/seg.

CAUDAL MÁXIMO ANUAL: 8.647,42 m³

CAUDAL PUNTA: 1,35 l/seg.

OBSERVACIONES: Presa construida con obra de fábrica, deriva las aguas por la -
margen izquierda, en la partida de Montnegre de Arriba.

6º APROVECHAMIENTO.- Presa nº 10

TÉRMINO DONDE RADICA LA TOMA Y OBRAS: Jijona (Alicante)

OBJETO DEL APROVECHAMIENTO: Riego de 0,660566 Has. en T.M. de Jijona (Alicante)

CAUDAL CONTINUO: 0,09 l/seg.

CAUDAL MÁXIMO ANUAL: 2.972,55 m³

CAUDAL PUNTA: 0,46 l/seg.

OBSERVACIONES: Presa construida en tierra y piedras, deriva las aguas por la -
margen izquierda, en la partida de Montnegre de Abajo.

7º APROVECHAMIENTO.- Presa nº 9

TÉRMINO DONDE RADICA LA TOMA Y OBRAS: Jijona (Alicante)

OBJETO DEL APROVECHAMIENTO: Riego de 2,762369 Has. en el T.M. de Jijona (Alicante). 0,2651 Has. en la margen izquierda y 2,4973 Has en la margen derecha.

CAUDAL UTILIZADO: 0,39 l/seg. de caudal continuo

CAUDAL MÁXIMO ANUAL: 12,430,66 m³

CAUDAL PUNTA: 1,94 l/seg.

OBSERVACIONES: Presa construida con tierra y acarreos, deriva las aguas por la margen derecha, a unos 340 metros del origen pasa a la margen izquierda, en la partida de Montnegre de Abajo.



8º APROVECHAMIENTO.- Presa nº 8

TÉRMINO DONDE RADICA LA TOMA Y OBRAS: Jijona y Alicante

OBJETO DEL APROVECHAMIENTO: Riego de 1,020875 Has. (0,5071 Has. en el T.M. de Alicante y 0,5137 Has. en el T.M. de Jijona)

CAUDAL UTILIZADO: 0,15 l/seg. de caudal continuo

CAUDAL MÁXIMO ANUAL: 4.593,94 m³

CAUDAL PUNTA: 0,72 l/seg.

OBSERVACIONES: Presa construida con tierra y acarreo, deriva las aguas por la margen izquierda, en la partida de Montnegre de Abajo.

9º APROVECHAMIENTO.- Presa nº 7

TÉRMINO DONDE RADICA LA TOMA Y OBRAS: Jijona (Alicante)

OBJETO DEL APROVECHAMIENTO: Riego de 1,321133 Has. en T.M. de Jijona (Alicante)

CAUDAL CONTINUO: 0,18 l/seg.

CAUDAL MÁXIMO ANUAL: 5.945,10 m³

CAUDAL PUNTA: 0,92 l/seg.

OBSERVACIONES: Presa construida con tierras y piedras, deriva las aguas por la margen izquierda y a unos 100 m. pasa a la margen derecha, en la partida de Montnegre de abajo.

10º APROVECHAMIENTO.- Presa nº 6

TÉRMINO DONDE RADICA LA TOMA Y OBRAS: Jijona y Alicante

OBJETO DEL APROVECHAMIENTO: Riego de 1,561339 Has. en el T.M. de Jijona (Alicante)

CAUDAL CONTINUO: 0,22 l/seg.

CAUDAL MÁXIMO ANUAL: 7.026,02 m³

CAUDAL PUNTA: 1,09 l/seg.

OBSERVACIONES: Presa construida de acarreo que deriva las aguas por la margen derecha, en la partida de Montnegre de Abajo.

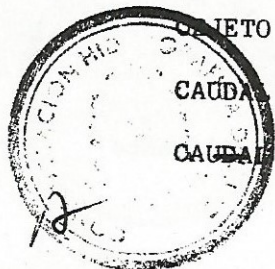
11º APROVECHAMIENTO: Presa nº 5

TÉRMINO DONDE RADICA LA TOMA Y OBRAS: Alicante

OBJETO DEL APROVECHAMIENTO: Riego de 0,420360 Has. en el T.M. de Alicante

CAUDAL CONTINUO: 0,06 l/seg.

CAUDAL MÁXIMO ANUAL: 1.892 m³.



Confederación Hidrográfica del Júcar

CAUDAL PUNTA: 0,29 l/seg.

OBSERVACIONES: Presa construida de acarreos y tierra que deriva las aguas por la margen izquierda, en la partida de Montnegre de Abajo.

12º APROVECHAMIENTO: Presa nº 4

TÉRMINO DONDE RADICA LA TOMA Y OBRAS: Alicante

OBJETO DEL APROVECHAMIENTO: Riego de 1,080927 Has. en el T.M. de Alicante

CAUDAL UTILIZADO: 0,15 l/seg. de caudal continuo

CAUDAL MÁXIMO ANUAL: 4.864,17 m³

CAUDAL PUNTA: 0,76 l/seg.

OBSERVACIONES: Presa construida de acarreos y tierras, deriva las aguas por la margen izquierda, en la partida de Montnegre de Abajo.

13º APROVECHAMIENTO: Presa nº 3

TÉRMINO DONDE RADICA LA TOMA Y OBRAS: Alicante

OBJETO DEL APROVECHAMIENTO: Riego de 1,861596 Has. en el T.M. de Alicante

CAUDAL CONTINUO: 0,27 l/seg.

CAUDAL MÁXIMO ANUAL: 8.377,18 m³

CAUDAL PUNTA: 1,30 l/seg.

OBSERVACIONES: Presa construida de piedra y tierra, deriva las aguas por la margen izquierda, en la partida de Montnegre de Abajo.

14º APROVECHAMIENTO: Presa nº 2

TÉRMINO DONDE RADICA LA TOMA Y OBRAS: Alicante

OBJETO DEL APROVECHAMIENTO: Riego de 0,600515 Has. en el T.M. de Alicante

CAUDAL CONTINUO: 0,09 l/seg.

CAUDAL MÁXIMO ANUAL: 2.702,3 m³

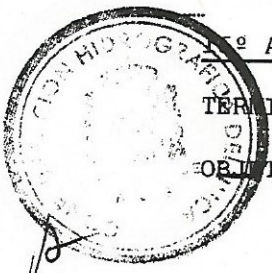
CAUDAL PUNTA: 0,42 l/seg.

OBSERVACIONES: Presa construida de piedras y tierra, deriva las aguas por la margen derecha, en la partida de Montnegre de Abajo.

15º APROVECHAMIENTO: Presa nº 1

TÉRMINO DONDE RADICA LA TOMA Y OBRAS: Alicante

OBJETO DEL APROVECHAMIENTO: Riego de 3,182729 Has. en el T.M. de Alicante



CAUDAL CONTINUO: 0,45 l/seg.

CAUDAL MÁXIMO ANUAL: 14.322,28 m³.

CAUDAL PUNTA: 2,23 l/seg.

OBSERVACIONES: Presa construida de piedras y tierra, deriva las aguas por la margen derecha, y a unos 90 metros pasa a la margen izquierda, en la partida de Montnegre de Abajo.

16º APROVECHAMIENTO: Presa del Canalillo de Monnegre

TÉRMINO DONDE RADICA LA TOMA Y OBRAS: Alicante

OBJETO DEL APROVECHAMIENTO: Riego de 3.813,2757 Has. de terreno en los T.M. de Muchamiel, San Juan, Campello y Alicante

CAUDAL UTILIZADO: 544,13 l/seg. de caudal continuo

CAUDAL MÁXIMO ANUAL: 17.159,741 m³

CAUDAL PUNTA: 2.669,29 l/seg.

OBSERVACIONES.-

1ª.- Es un azud de derivación construido de obra de hormigón que deriva las aguas por la margen derecha, cruza a la margen izquierda y posteriormente a la margen derecha, conduciendo las aguas a una balsa de regulación denominada Pantanet ubicada en el T.M. de Alicante. → Muchamiel (Alicante)

2ª.- Presa de Muchamiel.- T.M. de Muchamiel (Alicante). Esta presa está construida por un azud de sillería. Deriva las aguas por la margen derecha. En la actualidad, solo deriva aguas filtradas y las une a la conducción de la presa del Canalillo de Monnegre antes de llegar a la balsa de regulación o Pantanet.

3ª.- Presa de Campello. T.M. de Muchamiel (Alicante). Esta presa está constituida por un azud de mampostería y tierra situada en T.M. de Muchamiel. Las aguas se derivan por la margen izquierda en épocas de lluvia o que puedan existir filtraciones en el cauce y las deriva hacia un brazal de riego denominado Benetia, brazal que pertenece a los riegos derivados del Pantanet. Estas aguas no están cuantificadas, el azud de derivación sólo puede funcionar en épocas de lluvia o avenidas.

RESUMEN DE LOS APROVECHAMIENTOS

SUPERFICIE REGABLE (TOTAL): 3.843,30 Hectáreas

CAUDAL UTILIZADO (TOTAL): 548,42 l/seg.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL: 17.294.832 m³

CAUDAL PUNTA: 2.669,29 l/seg.



Mod. UNE A4 (210 x 297), T.G. 1980/1.0.1. 50005

OBSERVACIONES GENERALES.-

1ª.- Se autoriza al Sindicato de Riegos de la Huerta de Alicante a la captación de aguas para riego del cauce del río Monnegre, con las características de los aprovechamientos descritos anteriormente, con una superficie de riego de 3.843,30 Hectáreas, en los términos municipales de Muchamiel, San Juan, Campello y Alicante. La derivación y distribución de las aguas se efectúa por gravedad.

2ª.- El titular queda obligado a la instalación a su costa de los dispositivos de control moduladores de caudal al objeto de limitar el caudal al titular, y controlar el volumen extraído.

3ª.- No pueden variarse ninguna de las características de este aprovechamiento, ni modificarse las obras e instalaciones, ni dedicarse a otro uso o fin distinto de los actuales, sin obtener previamente la necesaria autorización administrativa de la Confederación Hidrográfica del Júcar, incurriendo en caducidad en caso de incumplimiento. El caudal fijado tiene el carácter de máximo no respondiendo del mismo la Administración, sea cual fuere la causa de su disminución.

4ª.- Su buena conservación y explotación están bajo la inspección y vigilancia de la confederación Hidrográfica del Júcar, devengando este Servicio las tasas reglamentarias en cada momento por los gastos y remuneraciones inherentes, a cuenta de los usuarios, quienes queda, asimismo, obligados al pago del canon de regulación o mejora del caudal, que se imponga, por los embalses construidos o que se construyan en lo sucesivo, que proporcionen o suplan agua de la consumida en este aprovechamiento, canon que será revisable en el transcurso del tiempo, con aprobación de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

5ª.- El derecho a la utilización del aprovechamiento tendrá una vigencia de 75 años, contados desde la entrada en vigor de la Ley de Aguas de 1.985, 2 de agosto.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de UN MES contado a partir de la recepción de la presente resolución ante este Organismo (artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-1.958, revisada por la Ley de 2-12-1.63).

Lo que de Orden del Excmo. Sr. Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Júcar, le comunico a los efectos oportunos.

EL COMISARIO DE AGUAS
DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR,



Juan M. Aragonés Beltrán

Fdo.: Juan M. Aragonés Beltrán

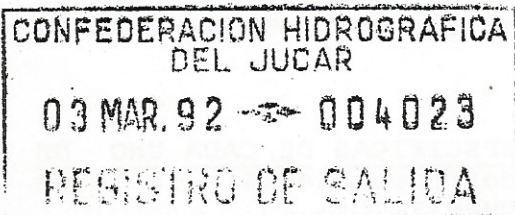


**Confederación Hidrográfica
del Júcar**

Valencia a 25 de febrero de 1992

S/R:

N/R: 74-RI-0004



SR. PRESIDENTE DEL SINDICATO DE
RIEGOS DE LA HUERTA DE ALICANTE
Avda. Alfonso El Sabio, 38
ALICANTE

**ASUNTO: RECTIFICACION RESOLUCION INSCRIPCION DE AGUAS PARA
RIEGO DEL CAUCE DEL RIO MONNEGRE EN LOS TERMINOS
MUNICIPALES DE ALICANTE, CAMPELLO Y MUCHAMIEL Y
SAN JUAN.**

Visto el escrito presentado por el Sindicato de Riegos de la Huerta de Alicante, comunicando errores materiales existentes en la resolución de inscripción referida en el asunto y habiendose comprobado la realidad de los mismos,

El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Júcar, de acuerdo con la propuesta formulada por el Ilmo. Sr. Comisario de Aguas, ha resuelto:

1.- Rectificar la resolución de este Organismo de fecha 15-10-91, por la cual se ordenaba la inscripción de dieciséis aprovechamientos del río Monnegre, en los siguientes términos:

A) El apartado

"INFORMACION PUBLICA.- Se efectúa en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 129, de fecha 6 de junio de 1.952, habiendo aportado los Ayuntamientos de Alicante y Muchamiel los certificados de haber estado expuestos la información pública en sus tablones de anuncio, en fechas 28-6-1.952 y 27-6-1.952, sin reclamaciones.

Se produjeron reclamaciones en los términos municipales de Onil, Tibi y Castellón, que en su día se informaron."



Es sustituido por:

"INFORMACION PUBLICA.- Se efectúa en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 129, de fecha 6 de junio de 1.952, habiendo aportado los Ayuntamientos de Alicante y Muchamiel, los certificados de haber estado expuesta la información pública en sus tabloneros de anuncios, en fecha 28-6-1.952 y 27-6-1.952, sin reclamaciones.

Se produjeron reclamaciones en los términos municipales de Onil, Tibi y Castalla, que en su día se informaron."

B) En "CARACTERISTICAS ESPECIFICAS DE CADA UNO DE LOS APROVECHAMIENTOS", el párrafo correspondiente a la 1ª de las "OBSERVACIONES" del "16º APROVECHAMIENTO":

"1ª.- Es un azud de derivación construido de obra de hormigón que deriva las aguas por la margen derecha, cruza a la margen izquierda y posteriormente a la margen derecha, conduciendo las aguas a una balsa de regulación denominada Pantanet ubicada en el T.M. de Alicante."

Es sustituido por:

"1ª.- Es un azud de derivación construido de obra de hormigón que deriva las aguas por la margen derecha, cruza a la margen izquierda y posteriormente a la margen derecha, conduciendo las aguas a una balsa de regulación denominada Pantanet ubicada en el T.M. de Muchamiel (Alicante)."

Lo que de Orden del Excmo. Sr. Presidente de esta Confederación le comunico a los efectos oportunos.

EL COMISARIO DE AGUAS



Fdo.: Juan M. Aragonés Beltrán